



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

23 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.877/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 460/99, mediante el cual se designó a la Lic. María Elena Echeverría en OCHO (8) horas cátedras, a partir del OCHO (8) de setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000;

Que posteriormente obra Nota elevada por la docente involucrada solicitando el reconocimiento de servicios, a partir del 1° de Enero de 1.999;

Que mediante Nota N° 030/99 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala dicho requerimiento, destacando que la docente en cuestión ha excedido las obligaciones propias de su dedicación tanto en Formación de Grado como en la Dirección de Tesinas;

Que obra Despacho S/N° elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan reconocer los servicios prestados la Lic. Echeverría;

Que fue analizado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad el despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. María Elena Echeverría (C.U.I.L. N° 27-05438842-5), en OCHO (8) horas cátedras en la División Socio-Económica, entre el 01 de Enero de 1.999 y el 07 de Setiembre de 1.999, quien viene desempeñándose como Profesora-Titular Dedicación Simple (G229/03) en la misma División, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

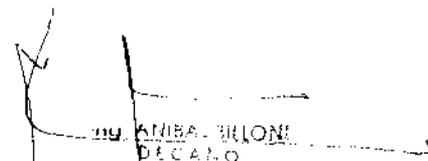
ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - SUBPROGRAMA: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - PRESUPUESTO 1.999 - PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG
ACUERDO N°




MARÍA ELENA ECHEVERRÍA
DECANO
UNPA - UARG.